

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

Km 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, C.P 56264, Texcoco, Estado de México.
Tel: (55) 58045900 (595) 9520200 ext. 1283-1284 www.colpos.mx



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

CONTENIDO

		Página
1.	Descripción general de los bienes.	3
2.	Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases.	9
3.	Lugar, fecha y hora de celebración de los actos.	9
4.	Verificación física.	9
5.	Junta de Aclaraciones.	10
6.	Plazo para modificar las bases de licitación.	10
7.	Presentación y apertura de ofertas.	10
8.	Requisitos que deberán cumplir los participantes.	11
9.	Garantía de sostenimiento de ofertas.	13
10.	Criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas.	14
11.	Causas para el desechamiento de propuestas de los participantes.	14
12.	Causas para declarar desierta la licitación.	15
13.	Comunicación del fallo.	15
14.	Procedimiento de la subasta.	16
15.	Forma y condiciones de pago.	17
16.	Firma del contrato de compraventa.	18
17.	Lugar y plazo para el retiro de los bienes.	18
18.	Consideraciones para el retiro de los bienes.	18
19.	Inconformidades.	19
20.	Anexos I. Formato de Cédula de Oferta II. Manifiesto de no estar impedido para participar III. Escrito de exclusión de responsabilidad IV. Declaración de Integridad	20



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

El Colegio de Postgraduados es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa de conformidad con el Decreto de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de enero de 1979 y las reformas publicadas en el mismo instrumento el 22 de noviembre del 2012, cuyo objeto predominante es realizar investigaciones científicas y tecnológicas en materia agroalimentaria, forestal y afines, e impartir educación de posgrado y prestar servicios y asistencia técnica en dichas materias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, así como en las normas Vigésima Sexta y Trigésima Primera, fracción I del *Acuerdo por el que se expiden las Normas Generales a las que se sujetará el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada* y, conforme lo dispuesto en la base Vigésima Séptima, fracción I y Trigésima de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados, a través de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del "Edificio Franciso Merino Rábago", con domicilio en Carretera Federal México-Texcoco km. 36.5, Col. Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, celebra la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO **CP-SA-LP-EBM-01/2026,** conforme lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1. Descripción general de los bienes.

La presente licitación tiene por objeto la enajenación por lote de activos dictaminados como no útiles propiedad del Colegio de Postgraduados (COLPOS), correspondiente a mobiliario, equipos informáticos, aparatos audiovisuales, instrumental de laboratorio, vehículos y maquinaria, con base al valor mínimo determinado mediante avalúo emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) vigente a la fecha de la publicación de la convocatoria, los cuales se describen a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad de bienes	Total Valor Mínimo de Venta	Total Garantía de sostenimiento de ofertas
1	MOBILIARIO	27	$5,683.00	$568.30
2	BIENES INFORMÁTICOS	27	$49,374.00	$4,937.40
3	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	25	$6,425.00	$642.50
4	INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	38	$295,412.00	$29,541.20
5	VEHICULOS	20	$528,960.00	$52,896.00
6	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO	1	$200.00	$20.00
Totales		**138**	**$886,050.00**	**$88,605.00**



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

PARTIDA 1
MOBILIARIO

Subpartida	Inventario	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Precio mínimo de venta	Garantía de sostenimiento de ofertas
1	14230	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	EJECUTIVA	50610	$226.00	$22.60
2	30007	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6784-001	11DHWK81	$226.00	$22.60
3	42860	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	895	781074115	$171.00	$17.10
4	52443	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	82	SN	$171.00	$17.10
5	92394	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	OLIVETTI	ET112	2184891	$110.00	$11.00
6	93181	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6781	110042303	$226.00	$22.60
7	93190	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6783	108668	$226.00	$22.60
8	93741	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6781	198530	$226.00	$22.60
9	94466	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6781-2	11MZY77	$226.00	$22.60
10	94839	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	VI	11CXWT0	$226.00	$22.60
11	94852	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	XV	11V2184	$226.00	$22.60
12	94853	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6783-2	11V2247	$226.00	$22.60
13	94857	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	XV	11W3700	$226.00	$22.60
14	94869	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6783-2	11V2223	$226.00	$22.60
15	95913	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6784-001	11DMVK3	$226.00	$22.60
16	95914	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6784-II	11DMYHB	$226.00	$22.60
17	95915	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6783-2	11FF845	$226.00	$22.60
18	96308	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6783-XV	SN	$226.00	$22.60
19	96310	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6783-XV	11FY853	$226.00	$22.60
20	96312	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6783	SN	$226.00	$22.60
21	96471	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	1500	11HW469	$226.00	$22.60
22	97069	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6784-004	11DXXP4	$226.00	$22.60
23	97481	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	3500	SN	$226.00	$22.60
24	98407	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	OLIVETTI	1610	9118934	$112.00	$11.20
25	99103	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	1000	11VL030	$226.00	$22.60
26	100191	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	IBM	6783-011	11VL030	$226.00	$22.60
27	111044	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRÓNICA	BROTHER	GX67	C8K411429	$147.00	$14.70
TOTAL PARTIDA						$5,683.00	$568.30





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

PARTIDA 2
BIENES INFORMÁTICOS

Subpartida	Inventario	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Precio mínimo de venta	Garantía de sostenimiento de ofertas
1	59660	MAQUINA SEPARADORA	UARCO	2210	166455	$416.00	$41.60
2	64854	GRAFICADOR	SM	75808	2210A02368	$1,291.00	$129.10
3	98779	IMPRESORA	ATI	5208	80807098039	$2,063.00	$206.30
4	98780	IMPRESORA	ATI	5208	80731043741	$2,063.00	$206.30
5	103031	IMPRESORA GRAFICADORA	HP	C7780B	SG26432031	$1,386.00	$138.60
6	103185	PLOTER GRAFICADOR	HP	C7770B	SG27T32044	$1,316.00	$131.60
7	103889	SCANNER	HP	5550	CN34AS710F	$169.00	$16.90
8	104996	MONITOR DE PANEL PLANO 15 CRISTAL LIQUIDO	LG	L15MS-5	406KPBF1W701	$1,266.00	$126.60
9	107143	COMPUTADORA	MAC	17-LCD	W86371WZWH5	$383.00	$38.30
10	107430	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	3FMRDC1	$401.00	$40.10
11	107431	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	4FMRDC1	$401.00	$40.10
12	107432	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	5FMRDC1	$401.00	$40.10
13	107433	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	6FMRDC1	$401.00	$40.10
14	107434	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	7FMRDC1	$401.00	$40.10
15	107435	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	9FMRDC1	$401.00	$40.10
16	107436	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	BFMRDC1	$401.00	$40.10
17	107437	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	CFMRDC1	$401.00	$40.10
18	107438	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	DFMRDC1	$401.00	$40.10
19	107439	SERVIDOR POWER EDGE	DELL	2950	FFMRDC1	$401.00	$40.10
20	111498	SECUENCIADOR AUTOMATIZADO	APPLIED	AB 3130	20362-009	$12,566.00	$1,256.60
21	113353	SCANER	HP	G4050	CN7AHA625X	$98.00	$9.80
22	115112	PLOTTER DESINGJET	HP	Z3200	CN04C2H00P	$3,870.00	$387.00
23	115500	IMPRESORA LASERJET CP4525DN	HP	CP4525DN	JPBCC8P0C9	$931.00	$93.10
24	117301	SISTEMA DE RESPALDO EN CINTAS	DELL	LTO-4-120	SN	$1,553.00	$155.30
25	119524	FOTOCOPIADORA	KYOCERA	4501i	SN	$5,331.00	$533.10
26	119577	FOTOCOPIADORA	KYOCERA	4501i	SN	$5,331.00	$533.10
27	119578	FOTOCOPIADORA	KYOCERA	4501i	SN	$5,331.00	$533.10
TOTAL PARTIDA						$49,374.00	$4,937.40



2026 año de Margarita Maza



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

PARTIDA 3
EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES

Subpartida	Inventario	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Precio mínimo de venta	Garantía de sostenimiento de ofertas
1	100005	PROYECTOR	VIEW SONIC	PJ501	VPROJ25048-1W	$216.00	$21.60
2	100006	PROYECTOR P	3M	S15i	SN	$444.00	$44.40
3	100364	VIDEOPROYECTOR	ACER	DNX0818	EYK0201022016O2E796911	$178.00	$17.80
4	101800	VIDEOPROYECTOR	INFOCUS	LP755	3WW03700361	$205.00	$20.50
5	102753	PROYECTOR	PHILLIPS	LC4431	WR03014869952735	$133.00	$13.30
6	103776	PROYECTOR	SONY	VPL-C55	SN	$518.00	$51.80
7	106299	VIDEOPROYECTOR	NEC	LT180	5800778EC	$338.00	$33.80
8	106836	VIDEOPROYECTOR	NEC	LT265	5X00264EM	$210.00	$21.00
9	106910	PROYECTOR	HP	VP6321	CNA6110929	$344.00	$34.40
10	107158	EQUIPO DE VIDEOCONFERENCIA CON DOS TV	SONY	KV34FS	820637078DA7AK 4054863 4054865	$192.00	$19.20
11	107423	VIDEOPROYECTOR	SONY	VPL-CS21	2007667	$281.00	$28.10
12	107702	VIDEOPROYECTOR	NEC	VT590	6Z00651FC	$125.00	$12.50
13	107703	VIDEOPROYECTOR	NEC	VT590	6Z00658FC	$125.00	$12.50
14	108790	PROYECTOR	DELL	1200	FDCJX81	$109.00	$10.90
15	110636	VIDEOPROYECTOR	SONY	VPL-EX120	5040663	$276.00	$27.60
16	110908	PROYECTOR	INFOCUS	LP425	3DW94700127	$251.00	$25.10
17	111674	VIDEOPROYECTOR	SONY	VPL-CX150	5003722	$368.00	$36.80
18	112217	PROYECTOR	DELL	1100	9J1MY51	$109.00	$10.90
19	113313	PROYECTOR	EPSON	S5+	JX4F789791L	$280.00	$28.00
20	115562	VIDEOPROYECTOR	SONY	VPLDX11	5009771	$383.00	$38.30
21	116887	VIDEOPROYECTOR	SONY	DX140	7103638 343S	$316.00	$31.60
22	116890	VIDEOPROYECTOR	SONY	DX141	7103623 343S	$316.00	$31.60
23	116899	VIDEOPROYECTOR	SONY	DX140	7003422 232S	$316.00	$31.60
24	117429	PROYECTOR	DLP	SN	SN	$141.00	$14.10
25	117482	VIDEOPROYECTOR	INFOCUS	LP425Z	30DW94700045	$251.00	$25.10
TOTAL PARTIDA						$6,425.00	$642.50





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

PARTIDA 4
INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO

Subpartida	Inventario	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Precio mínimo de venta	Garantía de sostenimiento de ofertas
1	24769	MINI ADDCOL	IMAGING SYTEMS	6040	SN	$4,003.00	$400.30
2	59484	HIGROTÉRMOGRAFO	ROSSBACH	HTR 100	82023	$217.00	$21.70
3	59485	HIGROTÉRMOGRAFO	ROSSBACH	HTR 100	82028	$217.00	$21.70
4	61654	CENTRIFUGA DE MESA	BECKMAN INSTRUMENTS	TJ-6RS	SN	$933.00	$93.30
5	66535	HORNO DE CONVEXION	BLUE M	0V-18A	0V1-15335	$311.00	$31.10
6	91045	MESA CALCADORA CON BASE METALICA DE .90 X 1.20 M.	SM	BW-91	SN	$199.00	$19.90
7	95167	REFRIGERADOR INCUBADOR	LAB LINE	25	3762	$1,025.00	$102.50
8	96675	SECADOR PARA GELES	BIO RAD	583	187BR002809	$302.00	$30.20
9	97222	SISTEMA DE CROMOTOGRAFIA DE LIQUIDOS	SM	9010	SN	$4,414.00	$441.40
10	98319	EQUIPO HPLC COMPLETO	GBC	SM	6711HVV5R236 SG692183FX	$5,997.00	$599.70
11	98371	ESPECTROMETRO	VARIAN	LIBERTY SERIES II	SN	$26,023.00	$2,602.30
12	98702	CAMARA AMBIENTAL PARA CRECIMIENTO DE PLANTAS	LAB LINE	845	398-001	$4,439.00	$443.90
13	98708	BOMBA CUATERNARIA PARA CROMATOGRAFIA	SM	1100	1100	$8,794.00	$879.40
14	99168	LIOFILIZADORA DIGITAL DE MESA	LABCONCO	LYPHLOCK	980800133P	$6,621.00	$662.10
15	102173	GDS IMAGE ACQUISITION BOARD	GDS	UVP	SN	$2,233.00	$223.30
16	102211	ULTRACONGELADOR VERTICAL	THERMO FORMA	86C	SN	$10,054.00	$1,005.40
17	102822	ESPECTROFOTOMETRO ABSORCION ATOMICA	GBC	932 PLUS	SN	$12,692.00	$1,269.20
18	103014	TABLETA	GTCO COL	34480	4EH1221419	$1,749.00	$174.90
19	104158	MAQUINA PARA HACER HIELO FRAPPE	CORNELIUS	AF200PSCR	63E0339BF007	$1,971.00	$197.10
20	105613	CENTRIFUGA DE MESA REFRIGERADA	SORVALL	SM	75005293	$6,497.00	$649.70
21	105773	EQUIPO KJELDAHL DE 6 UNIDADES DE DIGESTIÓN Y DESTILACIÓN	SM	SM	SN	$2,695.00	$269.50
22	105885	DETECTOR DE INDICE DE REFRACCIÓN	HP	1104	RID 1362A Colcomp G1316A ISO PUMP G1310A	$32,164.00	$3,216.40
23	106606	ULTRACONGELADOR VERTICAL	REVCO ULTIMA II	ULT3286-9S1-D39	13286RCD1B00000A	$14,363.00	$1,436.30
24	107715	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	LABCONCO	PUNFIER	SN	$9,696.00	$969.60
25	110334	INCUBADORA CON AGITADOR Y CONTROL DE TEMPERATURA	NEW BRUNSWICK SCIENTIFIC	M1324-0000	800432760	$15,699.00	$1,569.90
26	110438	MANIPULADOR ELECTRO	ELECTRO CELL	ECM-2001	2001 4152	$19,632.00	$1,963.20
27	111922	ULTRACONGELADOR VERTICAL	THERMO SCIENTIFIC	703	SN	$12,706.00	$1,270.60
28	112600	AUTOCLAVES STERILMATIC	THOMAS SCIENTIFIC	STME	1250J10	$12,306.00	$1,230.60
29	112609	ESPECTOFOTÓMETRO DIGITAL	THERMO SCIENTIFIC	GENESIS 10	SN	$10,691.00	$1,069.10
30	113790	MICROCENTRIFUGA DE ALTA CAPACIDAD	LEGEND	SORVALL 23R	40991791	$6,655.00	$665.50
31	114333	EQUIPO DE PURIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLÉICOS	ROCHE	MAGNA PURE LC 2.0	LC2C00000289	$8,786.00	$878.60
32	114340	CAMPANA DE SEGURIDAD BIOLÓGICA	LABCONCO	SM	SN	$9,727.00	$972.70
33	114344	ESPECTROFOTÓMETRO	THERMO FISHER	2000C	3906	$11,183.00	$1,118.30
34	114557	ESPECTROFOTÓMETRO	BRUKER	MPA	SN	$15,469.00	$1,546.90
35	114563	SISTEMA DE DETECCIÓN DE SECUENCIAS	APPLIED BIOSYSTEMS	7900HT	SN	$7,782.00	$778.20
36	114575	SISTEMA MAPPER XA CHILLER	BIO RAD	SM	801BR2259	$901.00	$90.10
37	114579	AGITADOR ORBITAL	LAB LINE	SHKA2000	1410091039298	$3,087.00	$308.70
38	114586	ESPECTROFOTÓMETRO	JENWAY	GENOVA	SN	$3,179.00	$317.90
TOTAL PARTIDA						**$295,412.00**	**$29,541.20**



2026 año de Margarita Maza



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

PARTIDA 5
VEHICULOS

Subpartida	Inventario	Descripción del Bien	Marca	Tipo	Modelo	Serie	Valor de venta	Garantía de sostenimiento de ofertas
1	94782	CAMIONETA	FORD	PICK-UP	1991	AC1JYL74899	$23,290.00	$2,329.00
2	97659	CAMIONETA	FORD	PICK-UP	1996	3FTEF15Y5TMA08895	$28,910.00	$2,891.00
3	99621	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	3VWS1A1B3XM507636	$23,700.00	$2,370.00
4	99626	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	3VWS1A1B1XM510261	$23,160.00	$2,316.00
5	99629	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SEDAN	1999	3VWS1A1B1XM510292	$24,250.00	$2,425.00
6	99638	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK-UP	1998	1GCEC247XWZ258580	$28,480.00	$2,848.00
7	102465	CAMIONETA	CHEVROLET	PICK-UP	2002	8GGTFRC132A109169	$26,570.00	$2,657.00
8	103049	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	JETTA	2003	3VWRV09M13M042643	$20,160.00	$2,016.00
9	103062	CAMIONETA	DODGE	RAM WAGONER	2003	3K505027	$26,250.00	$2,625.00
10	103832	AUTOMOVIL	NISSAN	PLATINA	2004	3N1JH01S94L066328	$15,700.00	$1,570.00
11	104528	AUTOMOVIL	VOLKSWAGEN	SEDAN	2003	3VWS1A1B63M909306	$28,000.00	$2,800.00
12	105571	CAMIONETA	NISSAN	URVAN	2005	JN1FE56S65X513501	$29,960.00	$2,996.00
13	105953	CAMIONETA	CHEVROLET	DOBLE CABI	2005	1GCCS138X58257741	$38,610.00	$3,861.00
14	106241	CAMIONETA	NISSAN	URVAN	2005	JN1FE56S05X515213	$32,350.00	$3,235.00
15	106259	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2006	9BFBT10N068389868	$18,770.00	$1,877.00
16	107106	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2007	9BFBT10N178012807	$20,370.00	$2,037.00
17	107109	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2007	9BFBT10N778012813	$20,590.00	$2,059.00
18	107113	AUTOMOVIL	FORD	FIESTA	2007	9BFBT10N678015167	$22,010.00	$2,201.00
19	110687	AUTOMOVIL	CHEVROLET	SEDAN OPTRA	2008	KL1JD51Z38K819076	$19,090.00	$1,909.00
20	117298	CAMIONETA	CHEVROLET	COLORADO 4X4 CREW CAB	2009	1GCDT13E098152364	$58,740.00	$5,874.00
TOTAL PARTIDA							$528,960.00	$52,896.00

PARTIDA 6
MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRÓNICO

Subpartida	Inventario	Descripción del Bien	Marca	Modelo	Serie	Precio mínimo de venta	Garantía de sostenimiento de ofertas
1	71838	ENSAMBLADORA	VIRUTEX	81	550w	$200.00	$20.00

El participante que presente su oferta se tendrá por enterado de las condiciones físicas y documentales en que se encuentran los bienes muebles objeto del presente procedimiento, aceptándolas por pleno derecho, ya que:

- Son ofrecidos en venta en las condiciones físicas y documentales en las que se encuentran, por lo que, no se extenderá garantía alguna por parte del Colegio de Postgraduados, ni ésta responderá por vicios ocultos, defectos mecánicos y falta de documentación, componentes o cualquier otra situación relativa a sus condiciones físicas.
- El Colegio de Postgraduados, de ninguna forma adquirirá responsabilidad de gestionar o proporcionar ningún otro documento adicional al contrato de compraventa, por lo que, el participante adjudicado estará obligado a tramitar ante las autoridades competentes los documentos que se requieran para la comercialización y traslado de los bienes.





2. Lugar, fecha, horario y costo para obtener las bases.

Las presentes bases estarán disponibles de manera gratuita a partir de la publicación de la convocatoria en el sitio web institucional https://www.colpos.mx y de manera física en la oficina del Almacén General del Colegio de Postgraduados, ubicado en Carretera Federal México-Texcoco km. 36.5, Col. Montecillo, Texcoco, Estado de México, en un horario de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 hrs.

3. Lugar, fecha y hora de celebración de los actos.

Para participar en los actos del presente procedimiento, los licitantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, en los lugares y horarios establecidos, conforme al siguiente calendario:

No.	Acto	Fecha y hora	Lugar
1	**Visita y verificación física de los bienes**	**Del 13 al 20 de Noviembre de 2026** 10:00 a 15:00 hrs.	Almacén General
2	**Junta de Aclaraciones**	**24 de Noviembre de 2026** 11:00 hrs.	Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa
3	**Presentación y apertura de ofertas**	**26 de Noviembre de 2026** 12:00 hrs.	Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa
4	**Acto de fallo**	**26 de Noviembre de 2026** 14:00 hrs.	Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa

4. Verificación física.

La visita de verificación física se llevará a cabo en el Almacén General del Colegio de Postgraduados, ubicado en Carretera Federal México-Texcoco km. 36.5, Col. Montecillo, Texcoco, Estado de México, con la Lic. Dania Isabel García Soria, Encargada de la Operación del Almacén General, la visita no es obligatoria; sin embargo, es importante la asistencia de los participantes para identificar el estado, dimensiones y condiciones que guardan los bienes muebles, así como el lugar físico donde se encuentran, a los cuales no se podrá realizar ninguna prueba de operación, ni mover de su sitio.

El acceso únicamente es para el participante interesado y, en su caso, un acompañante, quienes deberán presentar identificación oficial. Los participantes deberán proporcionar su nombre completo, para el caso de las personas morales, el nombre completo de su representante; así como, el de su acompañante.





5. Junta de Aclaraciones.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora programada en el numeral 3, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Mérino Rábago", con domicilio en Carretera Federal México-Texcoco Km. 36.5, Col. Montecillo, Texcoco, Estado de México.

A efecto de agilizar el desarrollo de la junta de aclaraciones, se solicita que los cuestionamientos se envíen con 24 horas de anticipación de la fecha señalada, a la dirección de correo almacengeneral@colpos.mx en el entendido de que, los cuestionamientos que no se presenten en el término señalado, no será procedente su solventación y desahogo.

La inasistencia de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, ya que la convocante no asumirá responsabilidad alguna por aquellas dudas que no fueran resueltas en dicha junta.

6. Plazo para modificar las bases de licitación.

Solamente podrán efectuarse modificaciones hasta inclusive el segundo día hábil anterior al del acto de presentación y apertura de ofertas. Dichas modificaciones se harán del conocimiento de los interesados durante la junta de aclaraciones. Será obligación de los interesados en participar el obtener la copia del acta de la junta de aclaraciones, misma que también será colocada en la página en Internet de la convocante y formará parte de las bases de la licitación.

7. Presentación y apertura de ofertas.

La presentación de las ofertas deberá presentarse en sobre cerrado, el cual tendrá que contener nombre completo del participante o representante legal, fecha, domicilio, teléfono, correo electrónico y firma del participante o representante legal.

La presentación de las ofertas se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora de celebración conforme al calendario de los actos, verificando que cumplan cuantitativamente con la entrega de la documentación legal y administrativa de la presente convocatoria, así como la cédula de oferta de los participantes interesados en el proceso.

Se realizará la apertura de las cédulas de ofertas de aquellos participantes que hayan cumplido con el total de los documentos señalados como requisitos; dando lectura en voz alta al monto propuesto en las ofertas que se encuentran en cada uno de los sobres y que cumplan con los requisitos exigidos en el formato correspondiente.





Se procederá a la firma de las cédulas de oferta por parte de los servidores públicos que intervengan en el acto y en el caso de los participantes, se podrá designar por lo menos, dos de ellos o sus representantes.

Derivado de las ofertas recibidas se levantará acta del evento, donde en su caso, se especificarán las propuestas que sean desechadas y los motivos de tal determinación, misma que será firmada por los participantes o, en su caso, por los representantes designados y por los servidores públicos asistentes, no siendo responsabilidad de la convocante, si los participantes se ausentan durante el desarrollo del evento.

En caso de que la presentación y apertura de ofertas se suspenda en la fecha pactada por causas ajenas a la convocante, los sobres quedarán en custodia de esta última, informando por escrito la nueva fecha, lugar y hora en que se realizará la apertura de estas.

La presentación y apertura de ofertas iniciará puntualmente a las 12:00 horas, por lo que a efecto de llevar acabo un debido registro de los participantes en este acto, los mismos, deberán presentarse con una anticipación de por lo menos 45 minutos, es decir, a las 11:15 horas, ya que, aquellas personas que no se registren, antes de que inicie el acto referido, no se les permitirá la participación, quedando automáticamente descalificadas del procedimiento, lo anterior, sin responsabilidad para el Colegio de Postgraduados.

8. Requisitos que deberán cumplir los participantes interesados.

Las personas interesadas en el procedimiento deberán ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica, al corriente de sus obligaciones fiscales y no se encuentren impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer sus derechos y obligaciones.

Asimismo, deberán presentar para la verificación documental, en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas los siguientes documentos:

Personas Físicas:

a) Copia de identificación oficial vigente con fotografía: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional.
b) En su caso, carta poder e identificación oficial vigente con fotografía del apoderado, el otorgante y dos testigos.
c) Copia del comprobante del domicilio fiscal vigente, no mayor a 3 meses de antigüedad debiendo ser recibo de agua, luz, teléfono o predial.
d) Constancia de situación fiscal vigente, obtenida de la página web del SAT.



e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas cuyo monto sea igual o mayor a las 300 UMAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes.
f) Cédula de oferta debidamente requisitada y firmada señalando la partida (s) y oferta en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado. **(Anexo I)**
g) Garantía de sostenimiento de la oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución de Banca y Crédito legalmente establecida en el país, para garantizar su oferta, conforme al punto 9.
h) Escrito firmado por la persona física dirigido al Lic. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo en donde se indique bajo protesta de decir verdad, que la persona participante no se encuentra en el supuesto que indican el Artículo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales y en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Anexo II)**
i) Escrito firmado por la persona física dirigido al Lic. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo, donde se indique que el participante adjudicado eximirá al Colegio de Postgraduados de cualquier responsabilidad: civil, penal, seguridad social o de cualquier otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse. **(Anexo III)**
j) Formato de declaración de integridad, debidamente firmado. **(Anexo IV)**
k) Entregar las presentes bases de licitación para la enajenación de bienes muebles no útiles, debidamente firmadas de conformidad por el postor o por su representante legal.

Personas Morales:

a) Copia de identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal acreditado: credencial para votar, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional o, en su caso, Poder Notarial que acredite la personalidad como representante legal.
b) Copia del Acta Constitutiva y su última modificación.
c) Copia del comprobante del domicilio fiscal vigente, no mayor a 3 meses de antigüedad debiendo ser recibo de agua, luz, teléfono o predial.
d) Constancia de situación fiscal vigente, obtenida de la página web del SAT
e) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas cuyo monto sea igual o mayor a las 300 UMAS, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes.
f) Cédula de oferta debidamente requisitada y firmada señalando la partida (s) y oferta en moneda nacional, sin tachaduras ni enmendaduras, en sobre cerrado. **(Anexo I)**
g) Garantía de sostenimiento de la oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución de Banca y Crédito legalmente establecida en el país, para garantizar su oferta, conforme al punto 9.

h) Escrito firmado por el representante legal de la persona moral, dirigido al Lic. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo, en donde se indique bajo protesta de decir verdad, que la persona participante no se encuentra en el supuesto que indican el Articulo 131, de la Ley General de Bienes Nacionales, en el Artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **(Anexo II)**
i) Escrito firmado por el representante legal de la persona moral, dirigido al Lic. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo, donde se indique que el participante adjudicado eximirá al Colegio de Postgraduados de cualquier responsabilidad: civil, penal, seguridad social o de cualquier otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse. **(Anexo III)**
j) Formato de declaración de integridad, debidamente firmado. **(Anexo IV)**
k) Entregar las presentes bases de licitación para la enajenación de bienes muebles no útiles, debidamente firmadas de conformidad por el postor o por su representante legal.

La omisión en la presentación de los documentos solicitados por considerarlos esenciales será motivo de descalificación automática de los participantes en el acto de presentación y apertura de ofertas.

La venta de los bienes muebles no podrá realizarse a favor de los servidores públicos que en cualquier forma intervengan en los actos relativos a dicha enajenación, ni de sus cónyuges o parientes consanguíneos y por afinidad hasta el cuarto grado o civiles, o de terceros con los que dichos servidores tengan vínculos privados o de negocios. Las ventas que se realicen en contravención a lo dispuesto en este párrafo serán nulas y causa de responsabilidad.

9. Garantía de sostenimiento de ofertas.

Con base a lo establecido en la Trigésima Primera de las *Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados*, la garantía relativa al sostenimiento de la oferta que entreguen los participantes, deberá estar constituida en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del valor de la propuesta de oferta del participante, mediante cheque certificado o de caja expedido por Institución de Banca y Crédito a favor del Colegio de Postgraduados.

La garantía relativa al sostenimiento de ofertas se devolverá a los participantes que no resulten ganadores al día siguiente de darse a conocer el fallo del procedimiento, previa solicitud dirigida al Lic. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo.

La garantía del participante que resulte adjudicado será conservada por la convocante a título de garantía de pago y retiro de los bienes adjudicados.

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de las ofertas en los siguientes casos:

a) Cuando el participante modifique o retire su oferta una vez aceptada la misma.
b) Cuando el participante que recibió en adjudicación los bienes, no se presente a liquidar el valor de estos, en los plazos establecidos.
c) Cuando el participante adjudicado no firme el contrato.
d) Cuando el participante adjudicado no efectúe el retiro de los bienes muebles, en el plazo establecido en la presente convocatoria.

10. Criterios que se aplicarán para evaluar las ofertas.

La convocante evaluará las propuestas de oferta realizadas por los participantes, a través de un análisis cuantitativo y cualitativo de la documentación requerida en el numeral 8, así como de las cédulas de ofertas, fundamentado en criterios de imparcialidad y honradez, adjudicando la partida (s) al participante que cumpla en la conjunción de los aspectos técnicos y económicos, que ofrezca el importe total más alto del valor mínimo de venta señalado en el numeral 1 y que garantice las mejores condiciones de precio para el Colegio.

Se elaborará el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, elaborando un análisis económico que servirá como base para fundamentar el fallo del presente procedimiento, en el entendido de que no se podrá adjudicar por debajo de los valores mínimos señalados en el numeral 1.

En caso de empate en el precio de dos o más ofertas, así como, en el caso en que ambos participantes cumplan cuantitativa y cualitativamente con los requisitos documentales, se adjudicará a quién resulte ganador del sorteo manual por insaculación celebrado en el mismo acto de fallo, el cual consistirá en la elaboración de un boleto por cada oferta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna transparente y vacía, de la que se extraerá el boleto del participante ganador.

11. Causas para el desechamiento de propuestas de los participantes.

Serán desechadas las propuestas que los participantes presenten en los siguientes supuestos:

a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el numeral **8. Requisitos que deberán cumplir los participantes interesados** de las presentes bases, así como, el que la oferta presentada no cubra el valor mínimo para venta fijado a cada lote de bienes muebles.
b) Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro establecer condiciones para obtener una ventaja indebida.
c) Cuando el valor de la garantía para el sostenimiento de la oferta sea inferior al 10% del precio mínimo de venta de cada lote de bienes muebles.



Asimismo, se desecharán las propuestas cuyas "Cédula de Oferta" presenten tachaduras o enmendaduras de cualquier índole, cuando no aparezca la firma autógrafa del postor, cuando no se anoten con claridad los datos solicitados, cuando no exista coincidencia entre el importe consignado con número y letra.

La descalificación podrá decretarse durante el acto de presentación y apertura de ofertas o durante la comunicación del fallo; en tal virtud, se incluirán las observaciones respectivas en el acta correspondiente al acto, en que se dé a conocer la descalificación.

12. Causas para declarar desierta la licitación.

De conformidad con la base Trigésima Cuarta de las *Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados*, las causas para declarar desierta la licitación en su totalidad o en alguna de las partidas, serán:

a) Nadie se registre para participar en el acto de presentación y apertura de ofertas;
b) Cuando los licitantes cumplieron con los requisitos para su registro, pero incumplieron con otros requisitos esenciales de la licitación, entre los que se encuentran, el no presentar oferta para la licitación o ésta fue inferior al valor para venta, o no presentaron garantía de sostenimiento, por lo que, en este supuesto se procederá a la subasta.

En el caso del inciso a), se asentará en el acta que se levante para dicho supuesto que también se declara desierta la subasta.

13. Comunicación del fallo.

El Colegio de Postgraduados con base en el resultado de la evaluación de las ofertas, emitirá el fallo en la fecha y hora programada en el numeral 3 de las presentes bases, este acto podrá realizarse sin la presencia de los postores correspondientes.

El responsable de la enajenación dará lectura en voz alta al dictamen y al acta de fallo correspondiente que será firmada por los asistentes.

Al término de este acto, será devuelto a los participantes que no resultaron adjudicados la garantía de sostenimiento, salvo el del participante ganador, el cual será conservado por la convocante a título de garantía de pago de los bienes.



En caso de que el participante ganador no asista a dicho acto, se le hará saber por escrito, mediante oficio respectivo y/o correo electrónico, en el supuesto de que el ganador desista, se adjudicará a la segunda oferta más alta y así sucesivamente.

Adicionalmente, se fijará copia del acta de fallo en los estrados de las instalaciones de la Secretaría Administrativa del Colegio de Postgraduados y se publicará en el sitio web institucional.

14. Procedimiento de la subasta.

En caso de que se declare desierta la licitación en su totalidad o para alguna de las partidas que la componen, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, de acuerdo con la base Trigésima Quinta de las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Colegio de Postgraduados se procederá a la subasta de los bienes en la fecha indicada, entre quienes:

a) Se hubieren inscrito para participar en la presente licitación;
b) Hayan cumplido los requisitos de las presentes bases, y
c) Haber otorgado la garantía, respecto de las partidas que pretendan adquirir; que servirá como garantía del sostenimiento de la(s) postura(s) correspondientes. El valor de la garantía será del 10 % del valor para venta de la partida o partidas que pretenda adquirir.

El acto de subasta se realizará posterior a la conclusión del acto de fallo en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", con domicilio en Carretera Federal México Texcoco km. 36.5, Col. Montecillo, Texcoco, Estado de México.

El procedimiento respectivo será el siguiente:

1. Las posturas se formularán por escrito a través del Anexo I.
2. Se solicitará a los participantes en el orden de la lista de registro la entrega de sus ofertas de la subasta en primera almoneda.
3. Al terminar de recibir las ofertas de la subasta de las partidas se dará lectura a las mismas y se revisarán las propuestas, desechando las que no contengan postura legal; y/o aquellas que no hayan sido firmadas.
4. Se considerará "postura legal" la que cubra las dos terceras partes del mínimo de venta fijado para la partida(s) de la presente licitación. Si durante el procedimiento de licitación se hubiere presentado una oferta que rebase el monto de las dos terceras partes del avalúo, se considerará como postura legal para iniciar la subasta.



5. Se procederá en su caso a la lectura de las posturas aceptadas. Si hubiese varias, se declarará preferente la mayor y, en caso de empate, se celebrará sorteo manual por insaculación sólo para efectos de dicha declaración;
6. Si en la primera almoneda no hubiera postura legal, se realizará enseguida una segunda almoneda, deduciendo en ésta un 10% (diez por ciento) de la postura legal anterior;
7. Se solicitará a los participantes en el orden de la lista de registro por partida la entrega de sus ofertas.
8. Declarada preferente una postura, se preguntará por partida a los participantes si alguno desea mejorarla en el porcentaje del 5% con respecto al valor de dicha postura para la partida de que se trate. En el caso de que alguno la mejore hecha la pregunta, se interrogará a los demás sobre si desean pujarla y así sucesivamente se procederá con respecto a las pujas que se hagan. Pasados cinco minutos sin que se mejore la última postura o puja, se declarará fincada la subasta en favor del postor que la hubiere hecho;
9. Si celebrada la segunda almoneda no se hubiese presentado postura legal, se declarará desierta la subasta;
10. En caso de que el postor ganador incumpla con el pago de los bienes, el Colegio de Postgraduados hará efectiva la garantía correspondiente y podrá adjudicar dichos bienes a la segunda o siguientes mejores posturas o pujas aceptadas;
11. El Colegio de Postgraduados resolverá, bajo su responsabilidad, cualquier cuestión que se suscite relativa a la subasta.
12. En el acta que se levante con motivo de la subasta, se registrarán todas y cada una de las posturas y pujas que se presenten, así como el desarrollo del evento, dicha acta será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos pueda invalidar su contenido y efectos.

15. Forma y condiciones de pago.

El participante ganador deberá pagar dentro de los tres días hábiles posteriores a la emisión del fallo y previo al inicio de retiro de los bienes muebles, el monto total de su propuesta a favor del Colegio de Postgraduados, dicho pago se podrá realizar de manera electrónica o directamente en ventanilla del banco BBVA Bancomer, clabe 012180001253261846 y cuenta 0125326184.

Asimismo, el comprobante de pago original deberá ser entregado mediante escrito dirigido al Lic. Marco Antonio Acastenco López, Secretario Administrativo, al día hábil siguiente de realizado el depósito, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas.



16. Firma del contrato de compraventa.

Derivado de la comunicación del fallo del procedimiento de licitación, el participante ganador se obliga a firmar el contrato, a partir del siguiente día hábil de la comunicación del fallo y en un plazo no mayor a diez días hábiles.

17. Lugar y plazo para el retiro de los bienes.

La ubicación física de los bienes muebles es en el Almacén General del Colegio de Postgraduados, ubicado en Carretera Federal México-Texcoco km. 36.5, Col. Montecillo, Texcoco, Estado de México. C.P. 56264

La fecha para iniciar el retiro de los bienes será informada por la convocante a través de la Lic. Dania Isabel García Soria, Encargada de la Operación del Almacén General al participante adjudicado, una vez que se confirme el depósito realizado por el pago de los bienes muebles.

El retiro de los bienes se hará por cuenta del participante que resulte ganador, teniendo un plazo de tiempo de **10 días hábiles**, mismos que no podrán ser prorrogables.

En caso de incumplimiento respecto del plazo de retiro de los bienes muebles, cuando las causas sean imputables al participante adjudicado será acreedor a la aplicación de la garantía de sostenimiento.

18. Consideraciones para el retiro de los bienes.

El participante adjudicado, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, transporte, incluyendo equipo básico para las maniobras de carga y descarga, herramientas, refacciones, técnicas, procedimientos y equipos adecuados para el retiro de los bienes muebles, considerando que los costos que se generen por lo anterior correrán a cargo del participante adjudicado.

Para realizar las actividades de retiro del lote único, el participante adjudicado deberá sujetarse a lo siguiente:

a. Retirar los remanentes (basura) que se pudieran general al momento del retiro de los bienes muebles.

b. Observar los mecanismos de control y medidas de seguridad establecidos que se le informarán oportunamente, para el acceso a las instalaciones del Colegio de Postgraduados y realizar las maniobras de retiro, carga y transporte de los bienes muebles.



c. Proporcionar por escrito a la Lic. Dania Isabel García Soria, Encargada de la Operación del Almacén General, los nombres de las personas que bajo su representación y responsabilidad acudirán a retirar los bienes muebles, así como los datos de las unidades vehiculares que se utilizarán para tal fin (marca, modelo y placas), información que deberá enviar con 24 hrs. antes de iniciar el retiro de los bienes muebles en el Almacén General o, en su caso, por correo electrónico a la dirección almacengeneral@colpos.mx

d. En aquellos casos en que los bienes muebles se localicen en lugares de difícil acceso, o bien, con obstáculos de cualquier material y que para su retiro sea necesario quitar los obstáculos en forma parcial o total, será a cargo del participante adjudicado, quien deberá dejar igual las instalaciones, una vez concluido el trabajo de retiro de estos.

El participante adjudicado, será responsable de los bienes muebles a partir del día siguiente de la emisión del fallo y hasta el retiro total de los mismos; así como de las maniobras de retiro y el transporte que utilizarán, quedando obligados a eximir al Colegio de Postgraduados de toda responsabilidad de carácter civil, penal o de cualquier otra índole.

El participante adjudicado deberá presentar una póliza de responsabilidad civil, por al menos el 10% del monto del valor mínimo de venta que oferte, misma que, deberá ser entregada antes de iniciar el retiro de los bienes.

El Colegio de Postgraduados, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con el participante adjudicado y su personal, por lo cual, no se le podrá considerar como patrón sustituto, por lo que, el personal de la empresa se entenderá exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad laboral. Igualmente, para este efecto y cualquiera no previsto, el participante adjudicado eximirá expresamente al Colegio de Postgraduados de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse, mediante escrito señalado como requisito en el numeral 8.

19. Inconformidades.

Los participantes que adviertan actos irregulares que a su juicio se llegaren a presentar durante el procedimiento de enajenación, podrán denunciarlo ante la Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados, ubicada en el Tercer Nivel del Edificio Francisco Merino Rábago, Carretera Federal México Texcoco Km. 36.5, Col. Montecillo, Texcoco, Estado de México.





20. Anexos.

ANEXO I. Formato de Cédula de Oferta (Hoja membretada del participante)
ANEXO II. Declaración de los postores de no encontrarse en los supuestos del Artículo 131, quinto párrafo de la Ley General de Bienes Nacionales y 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Hoja membretada del participante)
ANEXO III. Escrito de exclusión de responsabilidad. (Hoja membretada del participante)
ANEXO IV. Declaración de Integridad (Hoja membretada del participante)

Montecillo, Mpio. de Texcoco, Edo. de México a 12 de Noviembre de 2026

ATENTAMENTE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LIC. MARCO ANTONIO ACASTENCO LÓPEZ





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

ANEXO I

CÉDULA DE OFERTA

Montecillo, Mpio. de Texcoco, Edo. de México a _____ de _____ de 2026
Licitación Pública Nacional Número: _____

Nombre del participante: _____ (Persona Física o Moral) _____
Representante legal: _____
Dirección (calle, número exterior, número interior, colonia, Demarcación Territorial o municipio, estado y código postal): _____
Teléfono: _____ **Correo electrónico:** _____
R. F. C.: _____

Declaro que la (s) partida (s), motivo de mi postura, ha sido examinado físicamente por el (la) suscrito (a) y estando conforme con las condiciones físicas y documentales en que se encuentra, ofrezco lo señalado en la columna **"Importe ofertado"**, como se detalla en el cuadro siguiente:

PARTIDA NÚMERO	
DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	
IMPORTE OFERTADO CON NÚMERO	
IMPORTE OFERTADO CON LETRA	

Por lo que, garantizo mi postura con el cheque certificado y/o de caja Número_____
Expedido por la Institución Bancaria _____

La cantidad señalada en el cheque cubre el 10% del valor para venta de los bienes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.



2026 año de Margarita Maza



BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

ANEXO II

MANIFIESTO DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA PARTICIPAR

Montecillo, Mpio. de Texcoco, Edo. de México a _____ de _____ de 2026
Licitación Pública Nacional Número: _____

LIC. MARCO ANTONIO ACASTENCO LÓPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
P R E S E N T E

El que suscribe, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, párrafo quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y en el artículo 49, Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para efecto de presentar propuesta en el procedimiento de licitación pública Número **CP-SA-LP-EBM-01/2026** para la enajenación de bienes muebles no útiles del Colegio de Postgraduados, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que, conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

ANEXO III

EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD

Montecillo, Mpio. de Texcoco, Edo. de México a _____ de _____ de 2026
Licitación Pública Nacional Número: _____

LIC. MARCO ANTONIO ACASTENCO LÓPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
P R E S E N T E

El que suscribe, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, personalidad que acredito formalmente ante este Colegio, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Por medio del presente escrito, mi representada deslinda y exime de toda responsabilidad civil, administrativa, penal, laboral o de cualquier otra naturaleza jurídica al Colegio de Postgraduados (COLPOS), así como a sus servidores públicos en relación con cualquier acto, omisión, reclamación, controversia o diferendo que pudiera surgir durante el desarrollo del procedimiento de la licitación de referencia, así como con posterioridad a la emisión del fallo correspondiente.

Esta liberación de responsabilidad se otorga con pleno conocimiento de los alcances legales correspondientes, de manera voluntaria y en estricto cumplimiento de los principios de buena fe y legalidad que rigen las contrataciones públicas.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.





BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO ÚTILES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS NÚMERO CP-SA-LP-EBM-01/2026

ANEXO IV

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Montecillo, Mpio. de Texcoco, Edo. de México a _____ de _____ de 2026
Licitación Pública Nacional Número: _____

LIC. MARCO ANTONIO ACASTENCO LÓPEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS
P R E S E N T E

El que suscribe, _____ en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, al participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional Número **CP-SA-LP-EBM-01/2026** para la enajenación de bienes muebles no útiles del Colegio de Postgraduados, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, nos abstendremos de adoptar conductas, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Colegio de Postgraduados, induzcan o alteren la evaluación de las ofertas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL PARTICIPANTE

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, siempre y cuando contenga lo establecido en el mismo, preferentemente en el orden indicado, **en papel membretado del Licitante** y, de ser el caso, adecuando su contenido para el caso de que el licitante sea persona física.

